



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL Municipalidad de Chillán Viejo

CONCEDE FERIADO LEGAL FUNCIONARIOS (AS) QUE SE INDICA.
DECRETO N° 2218
CHILLAN VIEJO.

VISTOS: 2 2 MAR 2023

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por los funcionarios (as) que se indica para que se les conceda feriado legal y la autorización dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud de la llustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Los Decretos Alcaldicios N $^\circ$ 3774/05.07.2021 y Decreto N $^\circ$ 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 489/23.01.2023 el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los (as)

funcionarios (as) que se indica, en las fechas que se señala:

N°	RUT	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	DESDE	HAS	A	N° DÍAS		UNIDA	D
		SÉPULVEDA					DEPA	RTAMEN	O DE
	80	NAVARRETE CAROLINE	20/03/2023	21/03/	2023	2	SALUE)	
	130	TITLE &				TADO			

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE CARCHIVES

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ADMINISTRADORA MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

LMO/RBF/ONS/ONC/COL/jgs

Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper.

